



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2022-MDY

Yanahuara, 31 de marzo del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022-MDY de fecha 31 de marzo del 2022, trató: "Felicitarse a los Regidores que votaron a favor del apoyo económico en beneficio de la Comunidad Campesina Tambo de Cañahuas, para la elaboración de los planes de negocios con la finalidad de que la Comunidad Campesina pueda participar en el proyecto denominado: Precompite 4-1 Convocatoria 2021, promovido por el Gobierno Regional", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 195° numeral 8 de la Constitución Política del Perú, es una facultad de los gobiernos locales: "(...) desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales (...)";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 130-2021-MDY, de fecha 28 de octubre de 2021, se resuelve en su artículo primero: "**APROBAR** el apoyo económico a favor del administrado Leónidas Apaza Salcedo, identificado con DNI N°29665816 en su calidad de presidente de la Comunidad Campesina Tambo de Cañahuas, para subvencionar el: Presupuesto para la elaboración de los planes de negocios con



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

la finalidad de que la comunidad campesina pueda participar en el proyecto denominado Precompite 4-1 Convocatoria 2021, promovido por el Gobierno Regional, en las siguientes cadenas productivas:

- CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS, este proyecto se llevará a cabo por la Asociación de Alpaqueros presidida por el señor Elías Jara Nina.
- CADENA PRODUCTIVA HIDROBIOLÓGICOS, este proyecto se llevará a cabo a nivel de la comunidad presidida por el señor Leónidas Apaza Salcedo.

Por un monto ascendente a la suma de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), con cargo a que se amplíe el informe presupuestal y legal, y se informe sobre el avance del proyecto.”

Que, la comunidad beneficiada ha sido ganadora de dicho concurso organizado por el Gobierno Regional, por lo que en la Sesión de Concejo N° 06-2022 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, Dr. Anghelo Huerta Presbitero, realizó un pedido ante el Pleno del Concejo Municipal, para que se realice un reconocimiento y felicitación a todos los regidores que votaron a favor del Acuerdo de Concejo N° 130-2021-MDY.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, se aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los Sres. Regidores:

- 1.- Marco Jesús Carnero Fuentes
- 2.- José Luis Montalván Cueto
- 3.- Percy Jesús Cerpa Lazo de la Vega
- 4.- Julia Matilde Rodríguez Delgado
- 5.- Carolina Milagros Manzaneda Delgado
- 6.- Volker Axel Chicata Sutmoller
- 7.- Helmut Alexander Salas Moscoso

Por su apoyo brindado a favor de la Comunidad Campesina de Tambo Cañahuas, para que participen en el proyecto denominado Precompite 4-1 Convocatoria 2021, promovido por el Gobierno Regional, siendo ganadores de dicho concurso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la promoción y la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez  
JEFE DE OFICINA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDÍA  
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero  
ALCALDE



C.C.  
ALCALDÍA  
GERENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTERESADOS  
OCI  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

